



RES - 2025 - 94 - CD-ECO # UNNE

Sesión 06-03-2025.

VISTO:

La Resolución 2025-149-D-ECO#UNNE, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2025-149-D-ECO#UNNE ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 06-03-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución 2025-149-D-ECO#UNNE, dictada por la Señora Decana, "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que textualmente expresa: "RES - 2025 - 149 - D-ECO # UNNE. VISTO: El Expediente 2025-2834; y CONSIDERANDO: Que a través del mencionado Expediente, la Secretaría Académica eleva nota del Contador Pablo Antonio Arnaiz – DNI N° 36.548.071, solicitando autorización para dictar la unidad curricular Finanzas Públicas en su carácter de Auxiliar Docente de Primera interino con Dedicación Simple, como carga docente; Que fundamenta su pedido en razón de su designación como Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple de la unidad curricular Contabilidad Básica – Lic. en Comercio Exterior, según Resolución 2025-6-CD; Que a fin de no entorpecer el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular Finanzas Públicas, corresponde acceder a lo solicitado por el Contador Pablo Antonio Arnaiz; Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Establecer que el Contador Pablo Antonio Arnaiz – DNI N°36.548.071, dictará la



unidad curricular Finanzas Públicas, en su carácter de Auxiliar Docente de Primera interino con Dedicación Simple, como carga docente, sin percepción de haberes, en razón de su designación como Profesor Adjunto interino con Dedicación Simple de la unidad curricular Contabilidad Básica – Lic. en Comercio Exterior. ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo."

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas